

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que, por decreto del alcalde-presidente número 17/0800, de 16 de mayo de 2017, han sido aprobados los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales, correspondientes al período impositivo 2017.

Dichos padrones quedan expuestos al público en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento (Gestión Tributaria) por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 19 de mayo de 2017.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(02/21.327/17)

